



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1223-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1680-09-2011, de fecha 3 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar al señor JONATHAN DANIEL GUINEA SCHELL, en el puesto de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información posterior al empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5100, con funciones en el departamento de Guatemala y en su lugar se autorice contratar al señor MARCO ANTONIO TEZÉN ARROYO, a partir de la fecha de toma de posesión al 11 de noviembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:



ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar al señor JONATHAN DANIEL GUINEA SCHELL, en el puesto de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información posterior al empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5100, con funciones en el departamento de Guatemala, dispuesta en Acuerdo No. 1087-2011 de fecha 24 de agosto de 2011;



ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación del señor MARCO ANTONIO TEZÉN ARROYO, en el puesto de Oficinista I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información posterior al empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 5100, con funciones en el departamento de Guatemala, a partir de la fecha de toma de posesión al 11 de noviembre de 2011, con salario base mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-5100, del Programa "13 Elecciones 2011";

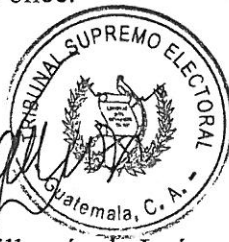
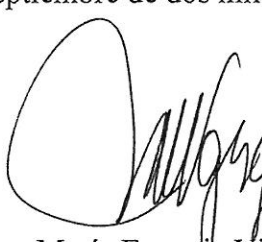


ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de septiembre de dos mil once.



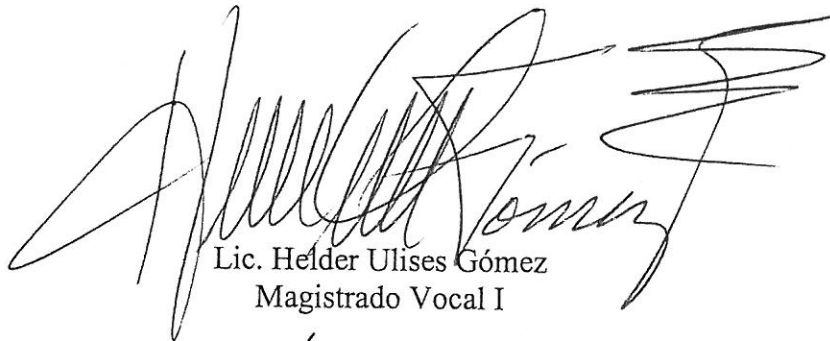
COMUNÍQUESE:



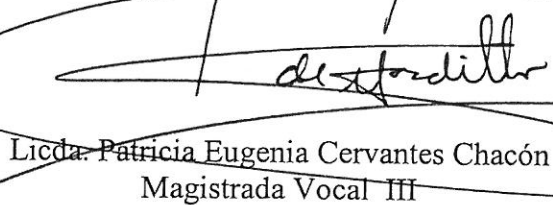
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Fulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

